

CONVENIO PROMOCION

CLUB DE GOLF LA SERENA

Y

CENTRO DE EX-CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA

“CALEUCHE - BUQUE MADRE”

En Santiago, a 09 de Junio de 2015, entre Administradora Club de Golf La Serena S.A., Rut 96.961.840-0, representada por Jaime Félix Avilés Fredes, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 7.046.147-1, y por Patricio Aravena Lazo, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 7.515.422-4, todos domiciliados en Ruta 5 Norte Km. 482, La Serena, en adelante “Club de Golf” por una parte; y, por la otra, Centro de Ex-Cadetes y Oficiales de la Armada “Caleuche – Buque Madre”, representado por Hernán Barría Saravia, cédula de identidad N° 5.843.177-K, domiciliado en Pedro de Valdivia 942, Comuna de Providencia, Santiago, en adelante “El Caleuche”, se ha convenido el siguiente acuerdo, en adelante el “Convenio”:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1. El Caleuche tiene por objeto mantener un estrecho vínculo de amistad entre todos sus asociados y rendir permanente homenaje a las tradiciones y glorias de la Armada de Chile, de la cual se considera su prolongación espiritual en la vida civil.

Fomenta los valores patrios, el conocimiento de la Historia Naval y Marítima de Chile y las actividades tendientes a dar a conocer el mar.

Tiene su Sede principal en la ciudad de Santiago, en calle Pedro de Valdivia N° 942, Comuna de Providencia la que, además de lo necesario para cumplir con el principal objeto especificado en párrafo anterior, cuenta con instalaciones y servicio de bar, comedor y reservados especiales denominados Cámaras.

1.2. Por su parte, el Club de Golf tiene como objeto, la administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles y en especial de: (a) establecimientos de instrucción y educación física, destinados principalmente a la práctica, fomento y difusión del deporte y a las actividades sociales y culturales relacionadas con éste; y (b) establecimientos destinados a la prestación de servicios de diversión, esparcimiento y culturales, tales como campos y clubes deportivos y sus anexos. Dentro de estas instalaciones, se encuentran los siguientes inmuebles: (i) una cancha de golf de 18 hoyos y una cancha de práctica; (ii) un Club House que consta de sector de comedores, bar, sector de cocina, sala de estar, terraza, piscina, camarines, bodegas y otros; y (iii) cuatro canchas de tenis; una cancha de fútbol; casilla de palos de golf y quincho, todos ellos se encuentran situados en los lotes N°s 19 y 20 que provienen de la subdivisión del Lote A que forma parte del resto de los terrenos denominados Sector Norte de Las Vegas de La Serena, ubicado en la Provincia de Elqui, Comuna de La Serena, Cuarta Región.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente instrumento, las partes celebran un convenio de promoción de las instalaciones individualizadas en el punto 1.1 de la cláusula primera precedente a cargo del Caleuche y de las instalaciones individualizadas en el punto 1.2 de la cláusula primera precedente a cargo del Club de Golf, con el objeto de estrechar lazos de amistad entre los socios de ambos clubes, otorgando una serie de beneficios a los socios activos de los mismos.

TERCERO: BENEFICIOS EN EL CLUB DE GOLF LA SERENA.

2.1. El Club de Golf otorgará los siguientes descuentos a los beneficiarios del Caleuche que presenten su credencial de acreditación vigente.

a) Durante todo el año, los beneficiarios del Caleuche tendrán un 50% de descuento sobre el valor que se cobra a los visitantes que **no son Socios** del Club de Golf, en el uso de todas las instalaciones. En Anexo 1, se especifican las tarifas vigentes.

b) En caso de que alguno de los beneficiarios del Caleuche quisiera incorporarse como socio al Club de Golf, no se le cobrará el costo de la cuota de incorporación, equivalente a 50 UF en el caso de los socios de la categoría Golfistas y Foráneo y de 25 UF en el caso de los socios categoría Terraza, y no le cobrarán las primeras 2 cuotas en el pago de la cuota social, correspondiente a los dos primeros meses, sin distinción entre categorías de socios.

Se deja constancia de los montos de la cuota mensual de la membresía anual de los socios según sus categorías es la siguiente:

CATEGORIA DE SOCIOS	VALOR CUOTA MENSUAL
Socio Golfista (residentes en La Serena)	2,5 UF durante el primer año y 3 UF a partir del segundo año.
Socio Foráneo (no residentes en La Serena)	2,1 UF desde el primer año
Socio Terraza	1,5 UF el primer año y 1,7 UF a partir del segundo.

A partir del quinto año de membresía, se dará la posibilidad a los socios Golfistas o Foráneos de adquirir 3 acciones, por un monto equivalente a 250 UF, y a los socios Terraza se dará la opción de adquirir 1 acción, por un monto equivalente a 83,33 UF.

Los beneficiarios del Caleuche que se incorporen como socios al Club de Golf tendrán acceso a beneficios en otros Clubes de Chile con los cuales aquél tenga convenio de intercambio. En Anexo 2, se especifican estos convenios de intercambio.

c) Los beneficiarios del Caleuche contarán con un descuento de 20% en el Club House del Club de Golf y en el Restaurant Kardamomo ubicado en Avda. del Mar.

CUARTO: BENEFICIOS EN EL CALEUCHE.

El Caleuche otorgará, a los Socios del Club de Golf La Serena, las mismas facilidades que tienen los Socios del Caleuche para el uso de las dependencias de la Sede principal y un descuento del 20% en los consumos de bar y restorán sobre los precios de lista.

Para el uso de las facilidades de la Sede principal, será necesario que los Socios del Club de Golf La Serena se identifiquen con su credencial de Club o que estén identificados en algún listado oficial del club.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Con el propósito de que los beneficiarios del Caleuche y los socios del Club de Golf, hagan uso de los descuentos y beneficios indicados en la cláusula segunda y tercera anteriores, ambos promoverán este Convenio a través de los siguientes medios:

- Envío de correos electrónicos difundiendo a los beneficiarios de ambas instituciones, la suscripción del convenio, indicando cuáles son sus beneficios y la forma de utilización.
- Anunciando en el portal de internet de las respectivas instituciones, la firma del Convenio.

SEXTO: INFORMACIÓN Y BENEFICIOS VIGENTES.

El Club de Golf y el Caleuche, informará el número de socios asociados a la utilización de este Convenio, cuando alguno de ellos lo requiera, con fines estadísticos y de gestión.

Estos beneficios podrán ser modificados por escrito y de común acuerdo entre las partes de este instrumento, en cualquier momento, mientras éste permanezca vigente, debiendo en tal caso agregarse un nuevo Anexo al presente contrato.

SEPTIMO: VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida y entra en vigencia a contar de la fecha del presente instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte que lo estime conveniente podrá poner término al Convenio en cualquier fecha, y sin expresión de causa, bastando para ello un aviso por carta certificada que se deberá despachar al domicilio de la otra parte, con al menos con 30 (treinta) días corridos de anticipación a la fecha en que se desee poner término.

OCTAVO: PERSONERÍAS.

8.1. La personería de don Hernán Barría Saravia para actuar en representación de CENTRO DE EX – CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA, CALEUCHE consta de escritura pública de fecha 26 de mayo del 2014, otorgada en la Notaría de Roberto Mosquera Gallegos.

8.2. La personería de Patricio Aravena Lazo y de Jaime Félix Avilés Fredes para actuar en representación de ADMINISTRADORA CLUB DE GOLF LA SERENA S.A., consta

de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

NOVENO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedándose uno en poder de cada parte.

Hernán Barría Saravia
pp. CENTRO DE EX-CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA
“CALEUCHE – BUQUE MADRE”

Jaime Aviles Fredes

pp. CLUB DE GOLF LA SERENA

Patricio Aravena Lazo

ANEXO 1

ANEXO 2



CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>- Club de golf Santa Martina http://www.santamartina.cl/</p>	<p>- Uso todas las instalaciones para los socios, cónyuges e hijos, sin perjuicio de limitaciones, restricciones y tarifas que se impongan en ciertos casos.</p> <p>- Convenio únicamente para los socios del Club de Golf La Serena</p> <p>- Uso de todas las instalaciones que posea el club con tarifas de socios excepto el descuento en el restaurant.</p> <p>- Podrán hacer uso del Convenio hasta un máximo de 15 veces al año.</p> <p>- El uso de cancha de golf, deberá realizarse con el pago de \$3.000 por Green Fee.</p> <p>- Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes.</p>	<p>-Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito.</p> <p>- Efectuar reservas al punto anterior.</p> <p>-Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio.</p> <p>- Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.</p>

CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>- Club de Golf Las Palmas http://www.golflaspalmas.cl</p>	<p>- Uso todas las instalaciones para los socios, cónyuges e hijos, sin perjuicio de limitaciones, restricciones y tarifas que se impongan en ciertos casos.</p> <p>- Convenio únicamente para los socios del Club de Golf La Serena.</p> <p>- Los socios activos del Club de Golf La Serena, podrán utilizar la cancha de Golf del Club de Golf Las Palmas, como también las diferentes instalaciones que posee el Club en cuestión, Tenis y Peluquería.</p> <p>- Podrán hacer uso del Convenio hasta un máximo de 24 veces al año, con un máximo de 2 veces al mes.</p> <p>- Podrán tomar clases de Tenis y Golf, utilizando la cancha de práctica al mismo valor fijado por el Club de Golf Las Palmas para sus socios.</p> <p>- Los socios del Club de Golf La Serena, podrán llevar acompañantes no socios, los cuales deberán pagar \$10.000 por el uso de la cancha de Martes a Domingos y Festivos.-</p> <p>- Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes</p>	<p>-Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito.</p> <p>- Efectuar reservas al punto anterior.</p> <p>- Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio.</p> <p>- Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.</p>
CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Club de Golf Granadilla http://www.granadilla.cl</p>	<p>- Uso todas las instalaciones para los socios, cónyuges e hijos, sin perjuicio de limitaciones, restricciones y tarifas que se impongan en ciertos casos.</p>	<p>--Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito.</p>

	<p>-Convenio únicamente para los socios del Club de Golf La Serena.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones que posea el club con tarifas de socios excepto el descuento en el restaurant. - Cancha de Golf de 18 hoyos, 5 canchas de tenis, 1 cancha de paddle, 1 cancha de squash y una de futbolito con pasto sintético. - Podrán hacer uso del Convenio hasta un máximo de 30 veces al año, 10 veces al mes. - Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.
CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>- Las Brisas de Chicureo http://www.golfchicureo.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso todas las instalaciones para los socios, cónyuges e hijos, sin perjuicio de limitaciones, restricciones y tarifas que se impongan en ciertos casos. - Convenio únicamente para categoría socios golfistas del Club de Golf La Serena, con residencia en La Serena. - Uso de todas las instalaciones que posea el club con tarifas de socios excepto el descuento en el restaurant. - Podrán hacer uso del Convenio hasta un máximo de 8 veces al año, 1 vez al mes y 6 socios por día. - Cada jugador podrá ingresar a la cancha de golf después de las 10:00 de la mañana para los sábado, domingos y festivos. El resto de los días no se considera esta restricción. - Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.

	<p>En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes</p> <p>- Los socios deberán presentar un certificado que acredite su calidad de socio, con vigencia de 60 días, solicitándolo digitalmente a la Administración del Club.</p>	
--	--	--

CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Sport Francés http://www.sportfrances.cl/</p>	<p>- Uso todas las instalaciones destinadas a la práctica del golf y restaurant, para socios y su grupo familiar directo.</p> <p>- Convenio únicamente para categoría socios golfistas del Club de Golf La Serena, con residencia en La Serena.</p> <p>- Podrán hacer uso del Convenio hasta un máximo de 6 veces al año.</p> <p>- Se accede al club presentando credencial de socio.</p> <p>- Los hijos de socios del Club de Golf La Serena, solo pueden hacer uso del Club los días martes y viernes.</p> <p>- Los socios de ambos Clubes, excepcionalmente pueden llevar invitados cancelando la tarifa de visita correspondiente, ateniéndose a las restricciones de cada club (las visitas podrán jugar fines de semana después de las 11:00 hrs).</p> <p>- Vigencia: 1 año renovable por periodos iguales.</p>	<p>-Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito.</p> <p>- Efectuar reservas al punto anterior.</p> <p>-Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio.</p> <p>-Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House.</p>

CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Unión Golf http://www.clubelgolf50.cl/inicio.html</p>	<p>- Otorga beneficios al socio y grupo familiar (Cónyuge e hijos mayores de edad entre 18 y 30 años de edad).</p> <p>- Uso de todas las instalaciones: Restaurant, salones segundo piso, bar socios y área wellness (spa y gimnasio).</p> <p>- Efectuar reservas al punto anterior.</p> <p>- Acceso todos los servicios que otorga Unión Golf y tarifa a sus socios.</p> <p>- Acceso área wellness entre 13:00 hrs y 15:00 hrs, lunes a Viernes.</p> <p>- Hijos de socios deberán pagar trimestralmente UF 5 igual que Unión golf.</p> <p>- Vigencia: Duración 6 meses renovables por periodos iguales, salvo que una de las partes avise por escrito el término contrato, anticipación 30 días, enviado por carta certificada.</p>	<p>- Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito.</p> <p>- Efectuar reservas al punto anterior.</p> <p>- Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio.</p> <p>- Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.</p>
<p>CLUB DE GOLF EN CONVENIO</p>	<p>BENEFICIOS OTRO CLUB</p>	<p>BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB</p>
<p>Asociación de Golf Rio Aconcagua. http://www.golfrioconcagua.cl/</p>	<p>La reglamentación que regirá para el uso del intercambio de socios: Nueva Regla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El intercambio se realiza entre el 15 de Marzo y el 15 de Diciembre de cada año. De lunes a viernes, exceptuando los días que sean parte de un fin de semana largo o día Festivo. • Intercambio será de sólo 2 veces al mes por jugador. • El Green Fee será de \$ 5.000 pesos. 	<p>Uso de Cancha de Golf.</p> <p>- Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> No se aplica el punto anterior en los campeonatos que realiza la Asociación; solo se paga el Green Fee del socio del club anfitrión. <p>Clubes Pertenecientes a la Asociación: Cachagua, Costa Cachagua, Granadilla, Huinganal, La Serena Golf, Las Brisas de Santo Domingo, Club de Campo Las Salinas, Los Libertadores, Marbella, Marina Rapel, Papudo, Pan de Azúcar, Rio Blanco, Santa Augusta y Las Rocas de Santo Domingo.</p>	
CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Deportivo Club de Campo La Posada de Concepción http://www.laposada.cl/</p>	<p>Promueve la práctica del Golf y hacer uso de las demás instalaciones que se encuentren en funcionamiento y abiertas a los socios de los respectivos clubes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para hacer uso de las instalaciones deberán presentar la credencial para acreditar su calidad de socio activo y vigente en el club de origen, es decir, residentes en La Serena. - Podrán hacer uso de las instalaciones hasta un máximo de 12 días por cada mes calendario. - Cada día podrán utilizar el club un máximo de 12 socios, salvo en eventos especiales acordados entre ambos clubes, en cuyo caso estos deberán definir el número de socios del otro club que podrán hacer uso de sus instalaciones. Cada Club será libre para aceptar, discrecionalmente y a su solo arbitrio, el ingreso de más de 4 socios del otro club en días determinados. - Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.

	instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes.	
CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Magallanes Golf Club http://www.magallanesgolfclub.cl/</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la práctica del Golf y hacer uso de las demás instalaciones que se encuentren en funcionamiento y abiertas a los socios de los respectivos clubes. - Para hacer uso de las instalaciones deberán presentar la credencial para acreditar su calidad de socio activo y vigente en el club de origen, es decir residentes en La Serena. - Podrán hacer uso de las instalaciones hasta un máximo de 10 días por cada mes calendario. - Cada día podrán utilizar el club un máximo de 12 socios, salvo en eventos especiales acordados entre ambos clubes, en cuyo caso estos deberán definir el número de socios del otro club que podrán hacer uso de sus instalaciones. Cada Club será libre para aceptar, discrecionalmente y a su solo arbitrio, el ingreso de más de 4 socios del otro club en días determinados. - Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.

CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Club de Golf Rinconada de Chillan. http://www.clubdegolf Rinconada.cl/</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la práctica del Golf y uso de las demás instalaciones que se encuentren en funcionamiento y abiertas a los socios de los respectivos clubes. - Para hacer uso de las instalaciones deberán presentar la credencial para acreditar su calidad de socio activo y vigente en el club de origen, es decir residentes en La Serena. - Podrán hacer uso de las instalaciones hasta por un máximo de 12 días por cada mes calendario. - Cada día podrán utilizar el club un máximo de 12 socios, salvo en eventos especiales acordados entre ambos clubes, en cuyo caso estos deberán definir el número de socios del otro club que podrán hacer uso de sus instalaciones. Cada Club será libre para aceptar, discrecionalmente y a su solo arbitrio, el ingreso de más de 4 socios del otro club en días determinados. - Los socios deberán respetar todos los reglamentos vigentes, como las normas y horarios de funcionamiento de cada club. En caso contrario los gerentes están facultados para solicitarles el retiro inmediato desde sus dependencias, y rechazar que estos vuelvan a utilizar las instalaciones y solicitar al club de origen la aplicación de las sanciones correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.

CLUB DE GOLF EN	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO
------------------------	-----------------------------	------------------------------

CONVENIO		CLUB
<p>Club de Campo Mendoza S.A Argentina http://www.clubdecampomendoza.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrá ser utilizado por todos y cada uno de los socios activos de cada Institución. - Para acceder al Club, los socios deberán presentar la credencial del Club. - Ambas instituciones cobrarán el Green Fee previamente pactado, equivalente al 40% de sus tarifas vigentes. - Se establece reciprocidad en este convenio por ambas partes. - Vigencia: 2 años renovable automáticamente. Para término del convenio, aviso 30 días de anticipación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.
<p>CLUB DE GOLF EN CONVENIO</p>	<p>BENEFICIOS OTRO CLUB</p>	<p>BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB</p>
<p>Club Naval de Campo Las Salinas http://www.cnsc.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrá ser utilizado por todos y cada uno de los socios activos de cada Institución. - Para acceder al Club, los socios deberán presentar la credencial del Club. - El intercambio comprenderá la totalidad de las instalaciones que cada Club tiene a disposición de sus socios - Esta facilidad de intercambio no da derecho a los socios a ingresar a cada club de intercambio con invitados. - Para el uso de las instalaciones, deportivas o recreativas, cada club permitirá un acceso limitado a un máximo de 10 socios por día. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifa de socio. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cada Club hará valer para los socios de intercambio las mismas tarifas que cobra a sus socios en el uso de todos los servicios sujetos a este convenio. - Los hijos de socios no pueden ingresar independientemente. 	
--	---	--

CLUB DE GOLF EN CONVENIO	BENEFICIOS OTRO CLUB	BENEFICIOS EN NUESTRO CLUB
<p>Club Playa Blanca Tongoy Chile http://www.playablanca.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrá ser utilizado por todos y cada uno de los socios activos de cada Institución. - Para acceder al Club, los socios deberán presentar la credencial del Club. - Se establece reciprocidad en este convenio por ambas partes. - Descuentos de 10%, 20 % y 50%, correspondientes a Temporadas Alta, Media y Baja respectivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de todas las instalaciones, Club House, Cancha de Golf, Canchas de tenis, equitación y futbolito. - Efectuar reservas al punto anterior. - Acceder a los servicios del Club con tarifas preferenciales. - Derecho a exigir el 20% de descuento en el Restaurant del Club House y en el Restaurant KARDAMOMO de Avda. del Mar.